

PRONUNCIAMIENTO DE CORPORA EN LIBERTAD ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS Y SUS EFECTOS EN LAS PERSONAS LGBTI+ PRIVADAS DE LA LIBERTAD

CORPORA EN LIBERTAD hace un llamado a los Estados de la región y áreas encargadas de los Sistemas Penitenciarios a que adopten medidas urgentes de protección a favor de las personas LGBTI+ privadas de la libertad ante la pandemia de COVID-19, tomando en especial consideración la desigualdad y la vulneración que viven las personas LGBTI+ en contextos de encierro.

Observamos que diversos Estados de la región están declarando estados de Emergencia Nacional y medidas de aislamiento social, teniendo como consecuencia una crisis económica global inédita; esta convergencia de factores ponen en mayor riesgo a las personas privadas de la libertad provocando situaciones graves como la sucedida en Colombia en últimos días, donde se registraron motines en al menos 8 centros penitenciarios .

Frente a esto, queremos destacar que muchas de las personas de la comunidad LGTBQI+ provienen de contextos vulnerados, enfrentando en sus vidas anteriores a la cárcel exclusión, pobreza, desvinculación familiar, expulsión de los centros educativos, desempleo, situación de calle y como consecuencia de todo lo anterior su salud se encuentra transversalizada por patologías físicas (como VIH) y condiciones de salud mental como depresión, angustias, y ansiedad. Dentro del contexto de encierro un altísimo porcentaje de esta población no recibe visitas, no está vinculada a sus familiares ni amigo/as lo cual refuerza la soledad y la pobreza.

Ante lo expuesto consideramos que la pandemia COVID-19 golpea más fuerte y severa a la población carcelaria y en especial a la población LGTBQI+, teniendo más afección hacia las personas trans en especial mujeres trans.

Les recordamos a los Estados de la región que organismos de protección de derechos humanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y su Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDDESCA) han destacado que ***el derecho a la salud se debe garantizar a todas las personas dentro de su jurisdicción, sin ningún tipo de discriminación***, de conformidad con los estándares e instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos. Y que para hacer efectivo el derecho a la salud se debe prestar especial atención a: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la calidad del mismo. Asimismo, estos organismos han destacado que se debe brindar una atención y tratamiento de salud oportuna y apropiada, con apego al principio «pro persona», a fin de que prevalezca el debido y oportuno cuidado a la población por sobre cualquier otra pauta o interés de naturaleza pública o privada.

En la misma línea, la CIDH y la REDESCA han establecido que procesos pandémicos como el COVID-19 producen impactos desproporcionados sobre poblaciones con mayores dificultades de acceso a estructuras sanitarias y tecnologías de atención a la salud dentro de los países, como por ejemplo las personas privadas de la libertad.

Al respecto destacamos que se ha exhortado a los Estados que consideren frente a las personas privadas de libertad, la revisión en los protocolos de atención los derechos de esta población a efectos de evitar brotes en los diferentes centros de detención, y que en el caso de que ocurran, se tenga acceso a los tratamientos de salud adecuados.

Frente a este llamado, CORPORA EN LIBERTAD, exhorta a que la aplicación de dichos protocolos de atención contemple un enfoque interseccional, en el cual se tome en cuenta la particular situación de vulnerabilidad de las personas LGBTI+ privadas de la libertad, en aras de garantizar su derecho a la vida, integridad y salud. Más aún, la red CORPORA EN LIBERTAD exhorta a los gobiernos a generar estrategias de cuidado extremo, buena alimentación e insumos para prevenir dicha situación y solicita que los mismos se comuniquen con las organizaciones integrantes de nuestra red las cuales trabajan a nivel territorial en sus países para diseñar, asesorar y buscar de forma conjunta acciones a favor de las personas LGBTI privadas de la libertad.

La solidaridad, empatía y trabajo en conjunto es lo que necesitamos en estos momentos de incertidumbre a nivel mundial para fortalecernos como una mejor y renovada humanidad.

CORPORA EN LIBERTAD, es una red de organizaciones civiles que trabaja a favor de las personas LGBTI privadas de libertad. Fue fundada en Cuba en 2017 e integrada por activistas y organizaciones de once (11) países de Latinoamérica y el Caribe

MÉXICO

Almas Cautivas A.C.
almas.cautivas.ac@gmail.com
INSADE A.C.
insade@insade.org.mx

CUBA

Transcuba
malucnc@gmail.com

GUATEMALA

Lambda
charly251@hotmail.com



HONDURAS

Cozumel Trans

acozumeltrans@gmail.com

EL SALVADOR
Comcavis Trans

comcavis@gmail.com

NICARAGUA

Asociación Nicaragüense Trans

anit.diversidadt3@hotmail.com

COLOMBIA

Red Comunitaria Trans

cuerposenprisionmentesenaccion@gmail.com

Fundación Santa Maria

gissele.gonzalez@sfcolumbia.org

REPÚBLICA DOMINICANA

Mariel Ortega

marielortega@gmail.com

BRASIL

Gustavo Passos

gustavopassosedu@gmail.com

ARGENTINA

Josefina Alfonsín

jalfonsin@ppn.gov.ar

URUGUAY

Colectivo Trans de Uruguay cturuguay17@gmail.com